



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 359-2024/MPS-GAT.

Sullana, 18 de junio del 2024

VISTO: El expediente N° 6811-2024, de fecha 06/03/2024, el informe N° 139-2024/MPS-GAT-SGTyR-iarc, de fecha 28/05/2024, con respecto a la **DESCARGA DE INMUEBLE** del predio ubicado en **Asentamiento Humano Los Cocos de Mambre Mz A Lote 30 - Sullana**; a favor de la contribuyente **BETSY ELIZABETH JIMENEZ PEÑA** y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 74° de la Constitución Política del Estado, mediante el cual regula la potestad tributaria del Estado en nuestro territorio Nacional; asimismo en la segunda parte de este artículo se regula la potestad tributaria delegada con la cual se faculta a los gobiernos locales para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos Municipales dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, el artículo 191° del cuerpo legal acotado establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, incluyendo entre ellos la materia tributaria.

Que, el Tributo es la Prestación usualmente en dinero a favor del Estado, establecida por ley considera en principio la capacidad contributiva del sujeto obligado y es exigible coactivamente. Estos se dividen en Impuestos, Contribuciones y Tasas; El Impuesto es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Acorde con la finalidad social del tributo, puede existir una contraprestación indirecta manifestada en la satisfacción de necesidades públicas;

Que, según el TUPA de la Municipalidad Provincial de Sullana, establece como denominación de Servicio "Descarga de Inmueble", en la cual señala que este procedimiento permite al contribuyente actualizar la designación de un predio a un nuevo propietario, reconociéndolo tributariamente ante la Municipalidad Provincial de Sullana como tal.

Que, en virtud a lo señalado en el Decreto de Alcaldía N° 02-2013, de fecha e enero del 2013, la misma que resuelve aprobar la Directiva N° 001-2013/MPS-GAT "Directiva que regula el procedimiento de altas y bajas en el Sistema de Gestión Tributario Municipal (SGTM). En virtud a lo prescrito en su artículo 7° contempla de la nulidad de valores: para que proceda el quiebre de valores, se requerirá que previamente se declare la nulidad del valor de por la autoridad competente y mediante la forma establecida por la Ley. Asimismo, la resolución que declara la nulidad de un valor ordenará la baja de los conceptos generados por su emisión y notificación.

Que, mediante el expediente N° 06811-2024 de fecha 06/03/2024, la administrada JIMENEZ PEÑA BETSY ELIZABETH, solicita la Descarga de bien inmueble ubicado en **Asentamiento Humano Los Cocos de Mambre Mz A Lote 30**, anexando copia simple de su Documento Nacional de Identidad – DNI N° 47994568, recibo de pago por derecho a descarga de bien inmueble N° 202400011084 de fecha 06/03/2024, y copia fedateada del Certificado Literal de la Partida N° 11036627.

Pág.01-04



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...//Viene de Resolución Gerencial N° 359-2024/MPS-GM-GAT

Que, mediante Informe N° 057-2024-MPS-GAT-SGFT-MCHL, de fecha 02 de abril del 2024 de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria se nos informa que de la revisión en el Sistema de Gestión Tributaria Municipal (SGTM) el predio materia de Descarga de Inmueble está a nombre de Peña Camacho Juana Guillermina, con código municipal N° 197149 y a nombre de Jiménez Cobeñas Wilfredo, con código municipal N° 432992, los mismos que consignan deuda tributaria por concepto de impuesto predial y de arbitrios municipales desde el año 2020 hasta el año 2024; sin embargo, debe de estar cancelado el año 2020 de cada cotitular porque de acuerdo a la Partida Electrónica N° 11036627, la fecha de la transferencia es el día 27 de enero del 2022. Así mismo, se ha constatado que el área verificada esta errada pues según la Partida Electrónica mencionada consigna un área de 80.26 m2 y en el Sistema de Gestión Tributaria Municipal (SGTM) se consigna un área de 20.26 m2 razón por la cual se procedió con modificar el área a 80.26 como corresponde.

Que, mediante el Informe N° 139-2024/MPS-GAT-SGTyR-iarc, de fecha 28 de mayo del 2024, emitido por la Subgerencia de Tributación y Recaudación, se advierte que del Sistema de Gestión Tributaria Municipal se encuentra lo siguiente:

Código catastral	Cód. contribuyente	Propietarios	Predio
200601003820130A0101001	197149 432992	Peña Camacho Juana Guillermina. Jiménez Cobeñas Wilfredo.	A.H Los Cocos de Mambre- Salaverry Mz A Lt.30

Que, de la revisión de la partida electrónica N° 11036627 se observa el tracto sucesivo de Asiento Registral C0002 – donación: Betsy Elizabeth Jiménez Peña ha adquirido el dominio del predio inscrito en la partida, en mérito a la donación celebrada con sus anteriores copropietarios Wilfredo Jiménez Cobeñas y Juana Guillermina Peña Camacho.

Que, por lo consecuente procede que la Subgerencia de Tributación y Recaudación anule el valor tributario, orden de pago N° 53946-2022 a nombre de Jiménez Cobeñas Wilfredo, con código municipal N° 432992; recalcule la deuda tributaria por concepto de impuesto predial del año 2022 a nombre de Jiménez Cobeñas Wilfredo, con código municipal N° 432992; anule el valor tributario orden de pago N° 47610, a nombre de Peña Camacho Juana Guillermina con código municipal N° 197149; recalcule la deuda tributaria por concepto de impuesto predial del año 2022 a nombre de Peña Camacho Juana Guillermina con código municipal N° 197149, dé de baja la deuda tributaria por concepto de impuesto predial del año 2023 y 2024 a nombre de Jiménez Cobeñas Wilfredo con código municipal N° 432992; dé de baja la deuda tributaria por concepto de impuesto predial del año 2023 y 2024 a nombre de Peña Camacho Juana Guillermina con código municipal N° 197149; una vez realizada la Descarga de bien inmueble de acuerdo a la partida electrónica N° 11036627, se calcule la deuda tributaria por concepto de impuesto predial y arbitrios municipales, previo ingreso de parámetros de arbitrios del año 2023 y 2024 a nombre de Jiménez Peña Betsy Elizabeth, emiten y notifiquen los valores tributarios a nombre de Jiménez Peña Betsy Elizabeth y se continúe con la exigibilidad del pago de la deuda tributaria correspondiente.

Que, de acuerdo a la verificación efectuada, documentos anexos y a las facultades que nos confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto de Alcaldía N° 02-2013 de fecha 22 de enero del 2023, la Directiva N° 001-2023/MPS-GAT y Resolución de Alcaldía N° 005-2023/MPS del 01 de enero del 2023;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...//Viene de Resolución Gerencial N° 359-2024/MPS-GM-GAT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** la **DESCARGA DE INMUEBLE** a nombre de **JIMENEZ PEÑA BETSY ELIZABETH**, del predio ubicado en **Asentamiento Humano Los Cocos de Mambre Mz A Lote 30**, con código municipal N° 432992 y según Partida Electrónica N° 11036627, en virtud a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** a la **Subgerencia de Tributación y Recaudación**, con el fin de **ANULAR** el valor tributario orden de pago N° 53946, a nombre de Jiménez Cobeñas Wilfredo con código municipal N° 432992, del predio ubicado en Asentamiento Humano Los Cocos de Mambre Mz A Lote 30, en virtud a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **AUTORIZAR** a la **Subgerencia de Tributación y Recaudación**, con el fin de **RECALCULAR** la deuda tributaria por concepto de impuesto predial del año 2022 a nombre de Jiménez Cobeñas Wilfredo con código municipal N° 432992 del predio ubicado en Asentamiento Humano Los Cocos de Mambre Mz A Lote 30, en virtud a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **AUTORIZAR** a la **Subgerencia de Tributación y Recaudación**, con el fin de **ANULAR** el valor tributario orden de pago N° 47610, a nombre de Peña Camacho Juana Guillermina con código municipal N° 197149, del predio ubicado en Asentamiento Humano Los Cocos de Mambre Mz A Lote 30, en virtud a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - **AUTORIZAR** a la **Subgerencia de Tributación y Recaudación**, con el fin de **RECALCULAR** la deuda tributaria por concepto de impuesto predial del año 2022 a nombre de Peña Camacho Juana Guillermina con código municipal N° 197149 del predio ubicado en Asentamiento Humano Los Cocos de Mambre Mz A Lote 30, en virtud a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - **AUTORIZAR** a la **Subgerencia de Tributación y Recaudación**, con el fin de **DAR DE BAJA** la deuda tributaria por concepto de impuesto predial del año 2023 y 2024 a nombre de Peña Camacho Juana Guillermina con código municipal N° 197149 y Jiménez Cobeñas Wilfredo con código municipal N° 432992 del predio ubicado en Asentamiento Humano Los Cocos de Mambre Mz A Lote 30, en virtud a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO. - **AUTORIZAR** a la **Subgerencia de Tributación y Recaudación**, con el fin de **CALCULAR** la deuda tributaria por concepto de impuesto predial y arbitrios municipales, previo ingreso de parámetros de arbitrios del año 2023 y 2024 a nombre de JIMENEZ PEÑA BETSY ELIZABETH del predio ubicado en Asentamiento Humano Los Cocos de Mambre Mz A Lote 30, en virtud a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. - **AUTORIZAR** a la **Subgerencia de Tributación y Recaudación**, con el fin de que proceda a **EMITIR Y NOTIFICAR**, los nuevos valores tributarios a nombre de JIMENEZ PEÑA BETSY ELIZABETH y así mismo continuar con la exigibilidad del pago de su deuda, en virtud a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

...//Viene de Resolución Gerencial N° 359-2024/MPS-GM-GAT

ARTÍCULO NOVENO. - NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a la administrada **JIMENEZ PEÑA BETSY ELIZABETH**, en el predio ubicado en **Asentamiento Humano Los Cocos de Mambre Prolongación Salaverry Mz A Lote 30 – Sullana**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

-SGTyR

-Archivo (2)

-folios (17)

-JCMC/amnt

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

DR. JOSE CARLOS MOSQUEDA CARRANZA

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA